



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN EXTERNA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO ACCESS2SEA, CO-FINANCIADO POR EL PROGRAMA INTERREG AREA ATLANTICA CON FINANCIACIÓN FEDER EN UN 75%. EXPEDIENTE 04/2022**

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS**

### **1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

La Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico (en adelante CEEI)

### **2. ANTECEDENTES**

La Fundación Bahía de Cádiz presentó en la 2ª Convocatoria del Programa INTERREG AREA ATLÁNTICA 2014-2020, el proyecto ACCESS2SEA “Nuevas Oportunidades para un Crecimiento azul más competitivo y sostenible en el Espacio Atlántico”

#### **Datos del proyecto:**

**Nombre del Proyecto: EN:** “New Opportunities for more competitive and sustainable blue growth in Atlantic Area”; **ES:** “Nuevas Oportunidades para un Crecimiento azul más competitivo y sostenible en el Espacio Atlántico”

**Acrónimo:** ACCESS2SEA

**Prioridad del Programa:** 1. Promover la innovación y la competitividad

**Objetivo Específico del Programa:** 1.2. Promover la transferencia de los resultados de la innovación para facilitar la creación de nuevos productos, servicios y procesos.

**Zona Geográfica:** España – Portugal – Francia – Reino Unido - Irlanda

**Fecha Inicio:** 1/03/2019

**Fecha Fin:** 28/02/2023

**Presupuesto elegible total del proyecto:** 1.867.105,92 Euros

ACCESS2SEA, tiene como objetivo mejorar el atractivo del Espacio Atlántico para la acuicultura, facilitando un acceso más sostenible a la oportunidad de negocio.



Todo ello:

- ▶ **Derribando las barreras existentes** (legales, técnicas, existencia de áreas adecuadas en zonas costeras, baja aceptación social).
- ▶ **Facilitando la producción** terrestre.
- ▶ **Difundiendo soluciones** nuevas y existentes.
- ▶ Proporcionado **apoyo a las PYMES** de acuicultura, para afianzarlas o atraerlas a la zona.
- ▶ Con ello se espera que las PYMES:
  - Sean capaces de **evaluar oportunidades** de espacio para localizar nuevas instalaciones acuícolas en la región atlántica costera.
  - Que **reciban apoyo** para explotar los recursos naturales de una manera sostenible.
  - Mejoren su desarrollo a través de la **mejora de sus modelos de negocio**.
  - **Mejore la aceptación** de la producción acuícola por parte de los consumidores locales.
- ❑ **Todo ello en colaboración** entre los socios del proyecto y con los grupos de interés, entidades de apoyo empresarial, institutos de investigación, Administración Pública Local, nacional y regional.
- ❑ Facilitando la innovación y transferencia de conocimiento en el sector de la Acuicultura.

Las zonas de actuación del proyecto y sus respectivos socios en cada zona de actuación son:

- ▶ **España**
  - ▶ Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico (Beneficiario Principal)
  - ▶ CTAQUA
- ▶ **Portugal**
  - ▶ CIIMAR – Centro de Investigación Marina y Ambiental de la Universidad de Oporto
  - ▶ Universidad de Algarve
- ▶ **Francia**
  - ▶ Investir en Finistère
  - ▶ Technopole Quimper – Cornuaille



▶ **Irlanda**

- ▶ Udarás na Gaeltachta (Agencia de Desarrollo)
- ▶ WestBIC

▶ **Reino Unido**

- ▶ Universidad de Swansea

El objetivo de esta licitación es la contratación del servicio de Evaluación Externa de Implementación del Proyecto "Access2sea", co-financiado por el Programa Interreg Area Atlántica, con financiación FEDER en un 75%.

### **3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Procedimiento abierto.

### **4. OBJETO DEL SERVICIO**

El objeto del contrato viene constituido para la contratación de una persona física o jurídica para la realización de la Evaluación Externa de Implementación del Proyecto "Access2sea".

### **5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATO**

El servicio contempla las siguientes actividades y resultados:

- Elaboración de un Plan de Evaluación Interna y Externa, que contemple los procedimientos de seguimiento establecidos para la evaluación interna (autoevaluación por el Comité de Seguimiento) como externa del proyecto, debiendo esta última ser llevada a cabo por la persona física o jurídica que resulte adjudicataria.

Este Plan de Evaluación incluirá medidas para llevar a cabo una evaluación cuantitativa y cualitativa de la implementación del proyecto y comprobará la consecución de objetivos y resultados, así como de los indicadores de impacto.

La evaluación externa del proyecto se detallará en un informe intermedio y un informe final.



## Entregables:

Serán entregables de este trabajo:

- Un **Plan de Evaluación Interna y Externa**, que será un documento operativo para la implementación de los procedimientos de evaluación del proyecto.

El Plan de Evaluación definirá la metodología para llevar a cabo las diferentes evaluaciones del proyecto (internas y externas).

**El Plan de Evaluación Interna y Externa será entregado 30 días después de la firma del contrato.**

- **2 Informes de Evaluación Externa** (uno intermedio y otro final), sobre el estado y situación de implementación del proyecto.

Habrán 3 evaluaciones anuales durante la vida del proyecto. 2 intermedias (una interna y otra externa) y una final.

Será responsabilidad de la persona física o jurídica que resulte adjudicataria la elaboración del Informe de Evaluación Externa Intermedio y Final.

En dichos informes, se identificarán errores y no conformidades y se propondrán medidas preventivas y correctivas a poner en marcha por el Comité de Seguimiento, que serán comunicadas a los socios través de los canales de comunicación interna del proyecto (mail, teléfono y redes sociales, ....), asegurando un flujo de información efectiva entre ellos.

**El Primer Informe de Evaluación Externa se realizará teniendo en cuenta la ejecución del proyecto a fecha 28 de febrero de 2022 y será entregado 60 días después de la firma del contrato.**

**El Segundo Informe de Evaluación Externa del proyecto se realizará teniendo en cuenta la ejecución del Proyecto a 31 de diciembre de 2022 y será entregado antes del 31 de enero de 2023.**

**Toda el trabajo será desarrollado en inglés y los entregables elaborados y entregados en este mismo idioma.**



### Resultado esperado:

Como resultado de la evaluación externa realizada se espera que el proyecto sea implementado de acuerdo con el formulario de proyecto aprobado (PAF) y cumplimiento de las reglas del programa y de la normativa legal que les son de aplicación.

## 6. CONDICIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria quedará obligada a aportar, para la realización de los servicios, el equipo humano mínimo obligatorio, los medios técnicos y organizativos necesarios para cubrir las obligaciones que se deriven del contrato.

Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, fiscal, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo.

La empresa contratista deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable del servicio, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- a) Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a CEEI, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas.
- d) Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa contratista con CEEI, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- e) Informar a CEEI acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

El adjudicatario deberá cumplir en todo momento la normativa vigente que le sea de aplicación.



## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde la formalización del contrato de adjudicación hasta la finalización de ejecución del proyecto previsto el 28 de febrero de 2023, sin perjuicio de que con posterioridad a la contratación sea solicitada y/o concedida una prórroga para el desarrollo del mismo, en cuyo caso el plazo final de ejecución podría verse ampliado.

## 8. PRECIO DEL CONTRATO Y PAGOS

El precio máximo del contrato será de 4.800,00 Euros, más el valor correspondiente al IVA.

En este presupuesto están incluidos la totalidad de los costes directos e indirectos por la mano de obra, materiales y desplazamientos (incluidos costes sociales y tributarios) que se requieran para la realización de las prestaciones incluidas en el contrato y aquella que la adjudicataria haya establecido en su oferta.

Esta acción está cofinanciada en un 75% por FEDER A TRAVÉS DEL PROGRAMA INTERREG ÁREA ATLÁNTICA.

Las ofertas que superen el valor máximo estimado del contrato serán rechazadas.

Para atender a las obligaciones económicas que se derivan del presten procedimiento de contratación, existe crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gasto de la Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico.

Los servicios contratados se abonarán, previa validación del gasto por la autoridad competente, y posterior presentación de la correspondiente factura, mediante transferencia bancaria.

La empresa adjudicataria emitirá tres facturas correspondientes a:

- Plan de Evaluación interna y Externa.
- Primer Informe de Evaluación Externa.
- Segundo Informe de Evaluación Externa.

Las facturas serán emitidas una vez sean entregados y validados los entregables antes descritos por los socios del Proyecto.



## 9. CARACTERÍSTICAS DE LAS EMPRESAS LICITADORAS

Los licitadores deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato.

Así mismo deberá:

- Disponer de una organización con elementos personales o materiales suficientes para la debida ejecución.
- Contar con experiencia previa en la realización de trabajos de similares características durante los últimos tres años.

## 10. DURACIÓN DEL CONTRATO

El periodo de contratación será desde la fecha de formalización del contrato de adjudicación hasta la finalización de ejecución del proyecto previsto el 28 de febrero de 2023, sin perjuicio de que con posterioridad a la contratación sea solicitada y/o concedida una prórroga para el desarrollo del mismo, en cuyo caso el plazo final de ejecución podría verse ampliado.

La prestación de los servicios se entenderá cumplida por el adjudicatario cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del presente Documento y a satisfacción de la Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico, la totalidad del objeto del contrato.

Si por cualquier motivo el contratista incurriera en incumplimiento de sus obligaciones, la Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico podrá reclamar al contratista los daños y perjuicios que pudieran ser causados como consecuencia de dicho incumplimiento.

## 11. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Será causa de resolución del contrato lo establecido en el artículo 319.2 de la LCSP 9/2017.



## 12. MODIFICACIONES Y CESIÓN DEL CONTRATO

El Contrato no se modificará respecto a las especificaciones técnicas, de plazo e importe respecto a las estipuladas en el presente pliego.

Queda prohibida la cesión del contrato a un tercero.

## 13. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS LICITADORAS

Las proposiciones constarán de **tres sobres, cerrados y firmados** por el licitador o por quien le represente. En cada uno de ellos se señalará:

1. La referencia del procedimiento: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN EXTERNA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO ACCESS2SEA, CO-FINANCIADO POR EL PROGRAMA INTERREG AREA ATLANTICA CON FINANCIACIÓN FEDER EN UN 75%. EXPEDIENTE 04/2022**
2. Identificación de la persona física o jurídica licitante. (Nombre o Razón Social, Domicilio social y CIF).
3. Su dirección, teléfono, correo electrónico y número de fax a efectos de notificaciones y comunicaciones.
4. Finalmente, en cada uno de los sobres deberá constar, respectivamente, la siguiente mención “Documentación General”, “Propuesta Técnica” o “Propuesta Económica”, según el caso.

### Sobre número 1:

**“DOCUMENTACIÓN GENERAL”** (conteniendo un ejemplar original o copias compulsadas, de la documentación).

1. **Datos personales del licitador** (Si es persona jurídica, también del representante) así como domicilio a efectos de notificaciones de este concurso y e-mail o dirección de correo electrónico.
2. **Declaración Responsable** de cumplimiento de requisitos previos según **Anexo 1**, debiendo de presentar la siguiente documentación en caso de resultar adjudicatario:





- Si es persona física, copia compulsada del DNI.
- Si es persona jurídica, C.I.F., Escritura de Constitución, DNI del representante que actúe en nombre de la persona jurídica y poder suficiente de dicha representación
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente a la actividad a desarrollar y al corriente de pago del mismo, si procede.
- Certificado de hallarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Acreditación de la solvencia económica o financiera, mediante alguno de los siguientes modos:
  - Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
  - Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
  - Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario
- Acreditación de la solvencia técnica o profesional mediante relación/memoria de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas, descripción y destinatario, público o privado, de los mismos. CEEI se reserva el derecho a solicitar a los licitantes, con posterioridad, que los servicios o trabajos efectuados se acrediten mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Recibida la documentación citada, CEEI podrá realizar las consultas pertinentes con los licitadores para llevar a cabo las aclaraciones que sean necesarias.



### Sobre número 2:

“**PROPUESTA TÉCNICA**” (conteniendo dos ejemplares de la documentación uno en papel y otro en formato electrónico), donde se expondrá la metodología, la propuesta del contenido y desarrollo de los trabajos, los procesos y actividades más relevantes y significativas a desarrollar y las mejoras propuestas respecto a los objetivos contemplados en el presente Documento Prescripciones Técnicas y Administrativas.

### Sobre número 3:

“**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**” Documento en el que se recoja la oferta presentada (cuantía en número y letra), indicando como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que se deba ser repercutido.

La proposición Económica deberá ir firmada por el ofertante (conteniendo dos ejemplares de la documentación uno en papel y otro en formato electrónico).

La falta de presentación de cualquiera de los documentos exigidos en este punto podrá ser, por sí sola, causa de exclusión.

## 14. REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN

Las proposiciones de las empresas interesadas se valorarán, de CERO (0) a CIEN (100) puntos, conforme a los **criterios de valoración** que se indican a continuación:

- **La Documentación General.** Se evaluará si los licitadores cumplen o no con los requisitos exigidos en el presente documento de “Requisitos y Condiciones”. CEEI podrá realizar las consultas pertinentes con los licitadores para llevar a cabo las aclaraciones que sean necesarias. El resultado de esta evaluación determinará la elegibilidad o no del licitador para continuar en el proceso.
- **La propuesta técnica** se valorará con un máximo de 25 puntos.

**Características de la oferta presentada: calidad de la propuesta y adecuación de los objetivos y acciones que se plantean. Hasta 15 puntos.**

**Calendario de la realización de actuaciones y trabajos necesarios, valorándose la coherencia en el orden de los servicios proyectados, la lógica organizativa y la eficacia en los resultados proyectados. Hasta 6 puntos.**

**Propuestas de mejora o ampliación en los contenidos de los servicios demandados. Hasta 4 puntos.**



Supondrán propuestas de mejora:

- Todos aquellos compromisos y prestaciones adicionales a las previstas en los pliegos y que supongan una mejora en la calidad de los servicios ofertados. (0,5 puntos por cada compromiso o prestación adicional propuesta, hasta un máximo de 2 puntos).
  - La disponibilidad de la empresa licitadora de sistemas de gestión certificados. (1 punto por cada Sistema de Gestión certificado que acredite, hasta un máximo de 2 puntos)
- **La propuesta económica** se valorará con un máximo de 75 puntos.

La puntuación máxima se concederá a la empresa con mejor propuesta económica, resultante de aplicar la siguiente fórmula:

$$P = \frac{X * \min}{Of}$$

**Donde:**

P: es la puntuación obtenida por el licitador al aplicar la fórmula.

X: es la máxima cantidad de puntos que pueden obtenerse en este apartado.

min: es la oferta más baja de entre todas las presentadas

Of: Es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

### **Criterios objetivos para la apreciación de ofertas anormales o desproporcionadas**

El criterio económico será tomado en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o temerarias.

A tal efecto, podrá apreciarse, en su caso, que una proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados en los siguientes supuestos:



1.- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2.- Cuando concurren dos licitadores, las que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3.- Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

En estos supuestos, la Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico comunicará tal situación al licitador, otorgándole un plazo de 5 días naturales para que se justifique el precio ofertado, apercibiéndole que, de no hacerlo, se tendrá por retirada su oferta. La Justificación en ningún caso podrá suponer modificación alguna de la oferta técnica y económica ya presentada.

## 15. NOTIFICACIÓN

Las notificaciones relacionadas con este proceso de contratación se harán a través de la dirección de correo electrónico que deberá facilitar el licitador en el Anexo I.

Los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el perfil del contratante del órgano de contratación. En caso contrario, los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

## 16. PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta se hará como máximo el próximo 27 de septiembre de 2022 antes de las 14:00 horas en la C/ Manantial, 13, P.I. Salinas de San José bajo. 11500 El Puerto de Santa María

En el plazo indicado, toda la documentación debe encontrarse físicamente, de la forma establecida en el apartado 13, en la dirección indicada.

Cualquier documentación enviada por email u otra/s vía/s no prevista/s en estas prescripciones técnicas y administrativas o no recibida en el plazo establecido, no será admitida a trámite.